

## DEL MARTES 26 DE OCTUBRE DE 1784.

Constantinopla 6 de Setiembre.

La Gran Visir ha sosegado con su prudencia el descontento ocasionado aquí por el último incendio.

La esquadra del Capitan Baxá se halla en Morea, de donde, una vez reducidos los Mainotas á obediencia, se hará á la vela para Paros á fin de cobrar el tributo de las Islas circunvecinas.

En la ciudad de Ardschindscham no ha quedado en pié, despues del último terremoto mas que una casa y dos Mezquitas. Baxo las ruinas de los demas edificios quedaron sepultadas al pié de 120 personas.

Corre que Alí Murat Chan ha establecido su residencia en Ispahan; pero segun otros avisos del mismo parage cierto Arabe, llamado Caab, se ha hecho formidable en los contornos del Golfo Pérsico, causando innumerables perjuicios al comercio de Basora.

Se ha quitado el empléo al Topchi-Bachi, 6 General de los Artilleros, por haberse descuidado en mantener durante el último incendio la subordinacion en los quarteles de su tropa dentro de los arrabales de Pera, Gálata y Topana, donde la infima plebe prorumpió públicamente en imprecaciones horribles contra el Sultan y el Gran Visir. La reprehensible negligencia del Comandante depuesto pudo tener muy malas resultas, pues viendose los sediciosos libres é impunes, cobraron tal atrevimiento que pocos dias despues se advirtió en muchos parages inmediatos á las casas, donde viven los Ministros extrangeros, porcion de materias combustibles capaces de haber abrasado todo el citado arrabal de Pera, á no haberse descubierto á tiempo esta conspiracion. Habiendo representado varios de dichos Ministros al Divan el peligro que cor-

rian, mandó hacer las mas rigurosas pesquisas. Descubiertos y arrestados muchos de estos rebeldes é incendiarios, pagaron inmediatamente su delito con la vida, restableciéndose por medio de tal escarmiento la quietud pública.

Viena 28 de Setiembre.

En el último Tratado concluido con la Puerta se convino expresamente en que todos aquellos que no puedan presentar testimonios auténticos, ó pruebas ciertas de ser realmente vasallos de S. M. I., no gocen en Constantinopla, ni en el resto de Levante de los privilegios otorgados á los verdaderos súbditos Austriacos.

Para fomentar el comercio marítimo de Hungría acaba de conceder el Emperador á las mercancías especificadas en la tarifa del año de 75 baxo el nombre de géneros de las fábricas de Trieste y Fiume, á su entrada en aquel Reyno, las mismas ventajas y franquicias, que gozan al tiempo de su introducion en los Estados hereditarios de Alemania.

Nuestro Monarca se ha dignado asignar 200 florines para el alivio de sus vasallos, que padecieron mayores perjuicios con las inundaciones de la primavera última.

Un ciudadano rico murió poco hace en esta Ciudad dexando 5 hijos; á cada uno de los 4 legaba 400 florines, y solo 100 al quinto. Al leerse el testamento sintió mucho esta desigualdad uno de ellos, que no era el mal librado, y yendo á casa de sus hermanas las persuadió á que consintieran en que la herencia se repartiera en 5 partes iguales. Despues de obtenida su aprobacion las dixo, que una de sus hermanas casada ventajosamente, pero contra el gusto de su padre, era la mémos favorecida por el difunto. Enternecido el Emperador con la generosidad del mozo, que se llama Reistein, le ha ofrecido su protección y cuidar de sus adelantamientos en prémio de tan noble desinteres.

Londres 5 de Octubre.

El Rey y el Ministerio tienen frequentes conferencias con los Ministros de las Potencias extrangeras; pero se asegura que no alcanzará ninguna de quantas solicitudes puedan hacer algunas de estas para atraer la Inglaterra á tomar partido á su favor, á desprenderla del sistema de neutralidad que ha resuelto observar en las turbulencias del Continente.

A fines del pasado despachó nuestra Corte un correo á la

de Paris con pliegos relativos, segun se dice, al Tratado de comercio que se está negociando entre ámbas naciones. Despues de ajustado este se procederá á concluir otro entre la Gran Bretaña y los Estados-Unidos Americanos.

El 29 del mes anterior se procedió en Guildhall á la eleocion de Lord-Maire ó Corregidor de esta Ciudad para el año próxîmo; y habiéndose reunido los votos á favor de los Aldermanes Ricardo Clarke y Wright salió al cabo electo el primero, por quien se declaró al fin la pluralidad.

Los Magistrados de Plimouth han prohibido echar globos aerostáticos en que sirva de agente el fuego: escarmentados con algunos exemplares de parvas de granos abrasadas por ellos, y recelosos de mayores desastres si dichos globos llegasen á caer sobre el arsenal, sus oficinas ó almacenes llenos de combustibles.

Se multiplican en esta Capital y sus contornos los robos acompañados muchas veces de asesinatos. Estos excesos prueban la necesidad de adoptar un sistema de policía mas vigilante y riguroso á imitacion de la que se observa en otras Ciudades de las mas cultas y mejor gobernadas en esta parte.

El Duque de Rutland Virey de Irlanda ha solicitado y obtenido licencia del Rey para poner una numerosa guarnicion en su Palacio de Dublin, en el qual de mas de 200 años á esta parte no habia mas guardia que una que venia diariamente de las casernas de Oxmanton. La que ahora va á establecerse, se compondrá de 2 Regimientos de Infantería, para cuyo aloxamiento se construyen los quarteles necesarios. En Dublin hay ademas 6 Regimientos de Infantería y 2 de Caballería, guarnicion mayor que nunca. Trabájase tambien en levantar una muralla fuerte que circunde la parte baxa del castillo. Ha de estar defendido exteriormente por un foso ancho lleno con las aguas del rio Soloúgh: precauciones todas acertadas, pues la plebe Irlandesa está cada dia mas propensa á alborotos.

Por algunos navios recienllegados de la Jamayca sabemos que el dia penúltimo de Julio hubo en aquella Isla un terrible uracan que causó estragos, y pudo ser efecto del terremoto que por entónces mismo asoló á la de Sto. Domingo.

Una Gazeta Americana intitulada Diario de Filadelfia refiere en capítulo de aquella Ciudad, con fecha del 20 de Junio, que informado el Rey Christianisimo de que los Estados-Unidos de América no poseen en las Indias Orientales puerto alguno donde poder reparar sus naves que comercian con la China, ha dispuesto se las admita francamente en los de las Islas de Francia y Borbon, donde gozarán de toda proteccion y libertad á la ida y vuelta de China.

Haya 7 de Octubre.

El Sr. Tornielo Enviado de la Señoria de Venecia ha llegado á esta Corte con el fin de trabajar en el ajuste de los disturbios ocurridos entre esta y aquella República.

El Comandante de Lillo escribe que la semana pasada una embarcación en lastre, con pabellon Austriaco, se hizo á la vela del puerto de Amberes entre las aclamaciones de aquel vecindario, prometiendo á los que la habian aprestado ir por el Escalda occidental al mar en busca de vinos á Francia. El expresado Comandante en virtud de la resolución interina de SS. AA. PP. la dexó pasar por delante de Lillo; pero al llegar á Sastingen, las fragatas Holandesas de guerra surtas allí le rehusaron el paso. Tuvo, pues, que volver atras rio arriba al parage de donde salió, pero sin habersele ocasionado molestia alguna. Enojóse tanto el pueblo de Amberes con el inopinado regreso de este buque que á su entrada llovieron sobre él piedras.

Zaragoza 16 de Octubre. Antes de ayer, cerca de las 4 de la tarde, allanadas las dificultades que se creian invencibles, llegaron á las inmediaciones de esta Ciudad por el Canal Imperial de Aragon 6 barcos cargados de hierro, cebada, aguardiente, carbon, cestas, tablas y piedra de sillería para las obras hasta el peso de 2100 quintales. El concurso de toda clase de personas de este y otros pueblos fué tan considerable que en el campo impedia el paso la multitud. La alegria y regocijo que rebosaba en los semblantes de todos viendo el beneficio que recibian con el agua del Canal, su navegacion y riego, en que jamas consintieron, les hizo prorumpir en repetidas aclamaciones de Viva el Rey su bienhechor, que continuaron hasta la noche. El Ilmo. Arzobispo, los comisionados de la Sociedad Económica, y los indivíduos de todos los cuerpos de honor, eclesiásticos y seculares, concurrieron acompahando el inmenso pueblo, en sus demostraciones de gozo; de forma que la Ciudad quedó desierta, sin que se viesen gentes por las calles, ni tiendas abiertas, aunque era dia de trabajo. Ayer se echó el agua del Canal por las calles mas públicas de la Ciudad, y corrió hasta el anochecer; quedando por ahora habilitado este famoso cauce así para el riego como para la navegacion hasta Zaragoza; pudiendo las

aguas beneficiar con abundancia y sin escaséz en todo tiempo hasta mas allá del soto llamado de Lierta, que dista como dos horas.

Se continuarán con el mayor esfuerzo las obras para llevar hasta su fin el Canal, que debe desembocar en el Ebro en las cercanías de Sástago, y seguir la navegacion por este rio hasta el Canal de Tortosa, que está ya habilitado hasta el puerto de Alfaques, y se hallará concluido dentro de poco tiempo. Todo lo que falta no presenta dificultad alguna considerable en comparacion de las que se han vencido en esta obra inmortal, que empezada en 1529 por el Sr. Emperador y Rey de España Cárlos I, abandonada, é inutilmente deseada por algunos de sus sucesores, estaba reservada á la constancia, grandeza de alma y paternal amor á sus vasallos, de Cárlos III el magnánimo.

La longitud del Canal, desde la presa en Tudela de Navarra, hasta Sástago, será de mas de 32 leguas de á 80 varas: su altura hasta la superficie del agua de 9 pies de Paris, que son 3 mas que las del famoso Canal de Languedoc. En dicha superficie tendrá 64 pies de latitud, que excede en 4 al mismo Canal; y extrayendo el agua á 5 pies de solera para el riego quedan estos para la navegacion; uniendo estos dos obgetos de riego y navegacion, que se creyeron y fueron impracticables juntos en aquella obra tan celebrada de la Francia.

Ademas de la gratitud que debemos al Soberano y su Ministerio no podriamos callar sin injusticia, el elogio que merece nuestro paysano D. Ramon Pignatelli, quien encargado de esta dificultosísima y grande empresa, ha sido, como protector de ella, el principal instrumento de su execucion con el zelo infatigable que le anima y todos confiesan, y con la autoridad que le han adquirido su alto nacimiento y la confianza del Gobierno.

Por D. Diego de Torres, Secretario de la Real Sociedad Aragonesa, se dió noticia á la misma en Junta general de 30 de Julio de los medios que tenia convenidos con el R. P. D. Felix Salcedo Prior del Monasterio de la Cartuja de Aula Dei, y con D. Fabian Rubiella Cura Párroco del lugar de Peñassor, para que la comida diaria que se repartia en la porteria de dicho Monasterio á muchos mendigos y muchachos de ámbos sexôs del expresado lugar, distante media legua, se subrogase en otra limosna distribuida dentro del pueblo, que socorriendo las necesidades, fomentase al propio tiempo el trabajo y educación de la juventud, desterrando la ociosidad que se ocasionaba por su mansion de 4 á 5 horas cada dia en el despoblado, con pretexto de la referida comida. Hizo tambien presente, que por falta de facultades en el cuerpo patriótico, ó por otros motivos podria desgraciarse la execucion de este útil proyecto sino se encargaba á un Magistrado zeloso, que venciendo todas las dificultades lo hiciese observar. Conformándose la Sociedad, y hallándose en ella el Socio D. Joachîn Fuertes Piquer, Decano de la Real Sala del Crimen y Subdelegado para el recogimiento de vagos, admitió gustosamente el encargo, trató con los interesados, y formó con beneplácito de todos el plan del nuevo método de repartir la limosna, reducido á que el Monasterio la diese

dentro del pueblo á quantos pobres verdaderos le constase haber en él. con lista firmada por el Ayuntamiento y Párroco, sustentando igualmente á los muchachos pobres, que desde 4 á 12 años acudiesen á la escuela, y á las niñas, que en la misma edad fuesen á la enseñanza de una maestra, que por no haberla, dotaria el Monasterio, dándoles instrumentos y primeras materias, y ayudando á sostener un buen maestro de niños, con otros auxílios capaces de hacer felices aquellos moradores: siendo del cargo de ellos el diputar uno que por turno fuese cada semana con su carro á buscar la limosna para todos los dias de ella, la qual se repartiria por el sugeto que el Ayuntamiento destinare. Se plantificó, y observa el referido plan desde 12 de Setiembre último, en que pasó el Sr. Juez Subdelegado personalmente á dicho pueblo acompañado del Secretario de la Sociedad, y lo leyó al Ayuntamiento en presencia del Párroco, de D. Joseph Gomez Presbítero, Capellan del mismo lugar y de los prohombres de él, haciéndoles una exôrtacion para su cumplimiento, que sué recibida con regocijo general. Por noticias posteriores se sabe que todo se observa exâctamente, llegando á tanto la caridad del R. P. Prior que ha vestido ademas á muchos niños y niñas pobres, que no podian presentarse en las escuelas sin rubor. Todos los que ántes estaban ociosos se ocupan en el trabajo. El referido Capellan se ha encargado gratuitamente por ahora de enseñar á los 70 niños que acuden á la escuela, hasta que se proporcione un buen maestro. A la de nifias concurren 50, que nada sabian. Se van instruyendo ya en la Doctrina Christiana, y todas hacen las labores propias de su edad. Visita estas enseñanzas el Párroco, y en quanto le permiten sus facultades, ayuda tambien al R. P. Prior y su Monasterio, costeando igualmente premios módicos para estimular la aplicacion. No se puede omitir que Pedro Lostao, Alcalde, y Francisco Millan, Sindico general de aquel comun, han cooperado mucho al feliz éxîto y observancia de este plan, restaurador de su pueblo, que acaso pudiera ser modelo de hacer semejantes limosnas: lo que se ha acordado publicar, con deseo de que se imite por otros Monasterios y pueblos de iguales circunstancias en este Reyno, y todos los de España.

Cádiz 15 de Octubre. El 14 entró en este puerto la fragata Clarendon procedente de Campeche, que conduce 25,581 pesos, 6251 quintales de palo de tinte, y otros efectos de menor consideracion.

Y asimismo entró el bergantin la Esperanza procedente de la Havana con tropa.

Madrid 26 de Octubre.

Desde que empezó á sentir la denticion el Sr. Infante D. Felipe se notó que con el dolor y desasosiego que la suelen acompañar, le entraba alguna fiebre. Continuó esta por muchos dias; y aunque al parecer con poca fuerza, siempre con la bastante para poner á S. A. en gran debilidad, y en dis-

posicion de no serle posible vencer una tos con especie de afecto al pecho que le sobrevino, y nos le arrebató en la noche del 18 del corriente, dexando al Rey y á los Príncipes Ntros. Sres. sus augustos Abuelo y Padres con el vivo sentimiento que es facil considerar.

Como la Corte se hallaba en el Sitio de San Lorenzo no hubo necesidad de convoy para transportar á aquel Panteon el Real cadáver. Se le puso de cuerpo presente en una de las salas de aquel Palacio: y el Miércoles 20 por la mañana se hizo el entierro con el acompañamiento y pompa acostumbrados, habiendo elegido S. M. para que la dirigiese al Sr. Conde de Montesclaros su Mayordomo. Hizo de Prelado en el acompañamiento del Real cadáver el Ilmo. Sr. Obispo Inquisidor General: y dió fé de su entrega el Excmo. Sr. Conde de Gausa, Consejero de Estado, y Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, como Notario de los Reynos.

S. M. se ha servido nombrar para el Arcedianato de Cuellar, Dignidad de la Catedral de Segovia, á D. Miguel Alvarez, con dimision de la Canongía Magistral que obtiene en la misma Sta. Iglesia: para la Abadía de la Colegiata de Alfaro, Diócesis de Tarazona, á D. Joseph Antonio de Otamendi Arcediano titular y Canónigo de la Catedral de Ciudad-Rodrigo: para la Dignidad de Maestrescuela de la Catedral de Siguenza á D. Ignacio Gonzalez de Echavarri, con retencion de la Canongía que obtiene en ella: para tres Canongías de la de Avila á Don Andres Calvelo y Solís Capellan mayor del Real Colegio de Ntra. Sra. del Amparo de esta Corte, á D. Antonio Aguilar y Osorio, Racionero de aquella Catedral, y á D. Manuel Serna, Cura en el Obispado de Valladolid: para otra de la Catedral de Tudela en Navarra á D. Antonio Colomo de Yanguas, Vicario perpetuo de la Parroquia de S. Juan Bautista de dicha Ciudad: para un Beneficio de la Parroquial de Sta. Ana de la Ciudad de Sevilla á D. Mateo Cárlos Izquierdo, con dimision del de Alcalá del Rio que goza en aquel Arzobispado, y con la obligacion de servirle por sí mismo; y para el Beneficio de Santiago de la Ciudad de Carmona del propio Arzobispado á D. Bartolomé Moreno y Camargo, con la misma obligacion de servirlo por sí mismo.

El Rey se ha servido nombrar al Excmo. Sr. Príncipe de

la Riccia, Teniente General de sus Exércitos y Capitan de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps, Consejero nato de su Supremo Consejo de la Guerra por la calidad de Capitan mas antiguo de este Cuerpo, y con atencion á sus distinguidas circunstancias, inteligencia y notorio mérito.

En el mismo Real Cuerpo ha promovido S. M. á Exênto en propiedad de la Compañía Italiana al Supernumerario D. Antonio Cardoso; y en el de Reales Guardias de Infantería Española á Alferez de Granaderos al de Fusileros D. Joseph Rubio, y á Alferez al Cadete D. Cayetano de Urbina.

S. M. ha concedido á la Villa de Besalú del Corregimiento de Gerona facultad de tener perpetuamente dos ferias al año de 3 dias cada una, el 20,21 y 22 de Enero, y el 21, 22 y 23 de Setiembre.

Estilo legal: escrito en Italiano por el Emo. Cardenal de Luca, y traducido al Castellano por el Licenciado en Sagrados Cánones D. Diego Perez Mozun Opositor á las Cátedras de la Universidad de Huesca: obra indispensablemente necesaria á los que teniendo en su librería los 15 tomos del Cardenal ignoran el Italiano, y utilísima á los Jueces, Abogados y otros Forenses. Se vende en las Librerías de la viuda de Correa frente á las gradas de S. Felipe, de Guerrero en la plazuela de la Villa, y de Bartolomé Lopez en la de Sto. Domingo. Su precio 11 rs.

Instruccion médica para discenir si el feto muerto lo ha sido dentro ó fuera del útero: por D. Cristoval Nieto de Piña, Médico de Sevilla. Se hallará en la Librería de Plácido Barco calle de la Cruz.

Manolo, Tragedia para reir (ó saynete para llorar) conforme al original, y corregida por su autor D. Ramon de la Cruz y Cano impresion de Madrid en 8.º mayor, distinta de la hecha en Cádiz contra la voluntad del autor, y por una copia defectuosa. Se hallará en las Librerías de Copin carrera de S. Gerónimo, y de Castillo frente á S. Felipe el Real, y en los Coliseos del Príncipe y de la Cruz en la Administracion de aposentos.

Respuesta del verdadero autor de la Paludesia á dos cartas de un corresponsal, la 1.º atribuida al Doctor Pedro Recio, y la 2.º entresacada por la mayor parte de la 1.º, impresa á nombre de Agustin Alonso, Aguador del barrio de los Afligidos. Dala á luz Toribio Cascante, Mozo de cordel de la plazuela de S. Ildefonso. Se hallará en casa de Ibarra calle de la Gorguera.

Estampa en pliego de marca mayor, que representa á Sta Maria Magdalena en el acto de despojarse de sus galas, pintada por Le Brun, y grabada por D. Joseph Gomez de Navia. Se hallará en las Librerías de Copin carrera de S. Gerónimo, y de Esparza puerta del Sol.